

EN LO PRINCIPAL: Solicitud Concesión Eléctrica Provisional para central hidroeléctrica que Indica;
PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Jorge Cornejo Villalobos, chileno, casado, Ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 4.465.683-3, en representación de **SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA RÍO CHILLÁN SpA**, sociedad chilena del giro de generación eléctrica, RUT N° 76.306.722-K, ambos domiciliados en Palacio Riesco N° 4583, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, al Señor Superintendente respetuosamente digo:

Que en conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del DFL N°4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, y las disposiciones pertinentes del D.S. N°327, de 1998, del Ministerio de Minería, vengo en solicitar se otorgue Concesión Eléctrica Provisional a mi representada para los estudios de una central hidroeléctrica de pasada correspondiente al “Proyecto Hidroeléctrico Río Chillán”, de acuerdo a los antecedentes que se detallan:

- 1. Identificación del peticionario y representante legal:** Sociedad Hidroeléctrica Río Chillán SpA, RUT N° 76.306.722-K, domiciliada en Palacio Riesco N° 4583, comuna de Huechuraba, Santiago, representada por su Gerente General don Jorge Cornejo Villalobos, cédula nacional de identidad N° 4.465.683-3.
- 2. Clase de concesión y servicio a que estará destinada:** Se solicita Concesión Eléctrica Provisional para la realización de estudios y trabajos necesarios para la preparación del proyecto definitivo de las obras de la central hidroeléctrica correspondiente al “Proyecto Hidroeléctrico Río Chillán”.
- 3. Ubicación de la central y su potencia. Derechos de aprovechamiento de aguas, trazado y capacidad de los acueductos:** La central hidroeléctrica estará ubicada en las comunas de Pinto y Coihueco, provincia de Ñuble, VIII Región del Biobío, en un lugar al que se accede a través de la

Ruta N-555, la cual nace aproximadamente en el kilómetro 35 de la Ruta N-55 que se dirige hacia la localidad de Las Trancas.

La potencia instalada de la central será de 5,3 MW, con una generación media anual estimada en 28 GWh.

Para el funcionamiento de la central se utilizará un derecho de aprovechamiento no consumutivo, de aguas superficiales y corrientes del río Chillán, de ejercicio permanente y continuo, y eventual y continuo, respecto del cual SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA RÍO CHILLÁN SpA posee un Usufructo inscrito a su nombre a Fs. 36 N°34 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Chillán correspondiente al año 2013.

El derecho de aprovechamiento fue constituido originalmente mediante Resolución DGA Región del Biobío N°390 de fecha 30 de diciembre de 2009, rectificada por Resolución DGA Región del Biobío N°50 de fecha 29 de marzo de 2010 y por Resolución DGA Región del Biobío N°892 de fecha 30 de abril de 2010.

Las obras que componen la central son: Bocatoma, Aducción, Chimenea de Equilibrio, Tubería Forzada, Túnel, Casa de Máquinas y Restitución.

Las aguas serán captadas mediante una bocatoma ubicada en el río Chillán, para posteriormente ser conducidas a través de una tubería de aducción de 1.000 metros de longitud y 1,8 metros de diámetro, que se emplazará al costado de un camino interior existente, hasta la chimenea de equilibrio de 12,5 metros de diámetro y 13 metros de alto. Desde la chimenea de equilibrio las aguas ingresarán a una tubería forzada de 1.500 metros de longitud y 1,8 metros de diámetro, que se desarrollará por la ribera sur del río Chillán, y posteriormente ingresarán a la casa de máquinas para ser turbinadas y finalmente restituidas al cauce del mismo río.

Para la inyección de la energía generada al Sistema Interconectado Central (SIC) se ha proyectado una línea de transmisión de 33kV, desde el patio de alta tensión anexo a la casa de máquinas hasta la intersección de las rutas N-55 y N-555, cuyo trazado se ha definido al costado de esta última ruta. Se deja constancia que esta línea de transmisión no se incluye en la presente solicitud.

4. Plano general de las obras y Memoria explicativa: Se adjunta plano Planta General de Obras S/COD-2013 que describe las obras del proyecto de central hidroeléctrica, y una memoria explicativa de las mismas.

5. Descripción de Estudios: Los estudios a realizar para el proyecto serán los siguientes:

A) Estudios de Ingeniería: Comprende todos los estudios necesarios que permitan caracterizar el sector del proyecto y desarrollar una Ingeniería con parámetros acordes al lugar. Considera la inspección visual, levantamiento topográfico, levantamientos geológicos y geotécnicos, realización de calcatas, sondajes y estudios hidrológicos en caso de necesitarse, entre otros. Para efectuar estos trabajos se requerirá acceder a los terrenos de interés con personal, provisiones y equipos.

A continuación se detalla cada trabajo:

- **Trabajos de Topografía:** Considerando la escasa precisión de la información disponible sobre el lugar de emplazamiento del proyecto, es fundamental realizar un levantamiento topográfico de toda la zona involucrada, especialmente en los sectores donde estarán ubicadas las obras. Para ello se realizará un levantamiento taquimétrico, con personal calificado que deberá acceder a las distintas zonas con sus respectivos equipos e implementar redes de marcación de puntos de interés con banderolas y estacas. En determinados casos, dada la espesa vegetación, será necesario realizar sendas de penetración u otro tipo de accesos. Además, para tomar perfiles batimétricos se requerirá que este personal tenga acceso a las zonas ribereñas de los terrenos de interés del proyecto para instalar sus equipos y realizar las mediciones correspondientes.
- **Exploraciones Geotécnicas:** Su objetivo es lograr una adecuada caracterización del subsuelo en los sectores de interés. Mediante excavaciones manuales o con maquinaria liviana en su defecto, se tomarán muestras de suelo y roca para ser analizados y sometidos a ensayos que permitan caracterizar el subsuelo de acuerdo a sus características mecánicas y físicas. Además se evaluará la necesidad de realizar sondajes utilizando equipos especiales para tales fines. Se requerirá la construcción de accesos para llegar con

los equipos y el personal a los lugares donde se realizarán las prospecciones, además de pequeñas instalaciones de faena próximas a las áreas de trabajo.

- **Estudios Geológicos:** Están orientados a definir las características geológicas principales de los sitios de interés, que permitan aseverar con un alto grado de seguridad que los parámetros de resistencia de la roca, especialmente en el sector del túnel, sean los adecuados para el dimensionamiento y cálculo de las estructuras.

B) Estudios de Impacto Ambiental y Social: Tienen como objetivo determinar la línea base del medio en donde se desarrollará el proyecto y la influencia de éste sobre dicho medio. En concordancia con el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental incluyen: estudios hidrológicos, geológicos y geomorfológicos, acústicos, emisiones atmosféricas, patrimonio cultural, paisaje y turismo, flora y fauna, estudios socioeconómicos de la población y sus condiciones de vida, estudios de las actividades económicas y consultas públicas, entre otros. Para realizar estos estudios se requerirá obtener muestras de tierra, agua, plantas y otras especies vegetales y eventualmente la captura temporal de algunos ejemplares de fauna silvestre.

Los trabajos que se realizarán son los siguientes:

- Identificar y caracterizar los elementos y componentes ambientales y sociales principales existentes en el área de estudio, describiendo y cuantificando sus características, funcionamiento y capacidad asimilativa de impactos.
- Establecer la línea base del medio en que se desarrollará el proyecto y la influencia de éste sobre dicho medio. Para lo anterior, se analizarán aspectos como el clima, geomorfología, hidrología, la biota, diversidad y abundancia de la flora y fauna existente en el área objeto de estudio.
- También se analizarán aspectos demográficos, antropológicos y socioeconómicos de las comunidades que pudiesen ser afectadas por el proyecto, así como el estado de la Infraestructura local, la actividad económica, el uso de recursos naturales, el patrimonio cultural y una serie de aspectos relevantes para el proyecto.

Todas estas actividades requieren reconocimiento en terreno, razón por la cual los especialistas de cada tema recorren el área objeto de estudio, realizando mediciones, observaciones visuales y tomando fotografías, sin alterar significativamente ningún elemento ambiental ni social presente en dicha área.

6. Área objeto de los estudios:

El área objeto de los estudios se encuentra delimitada por el polígono descrito por las coordenadas UTM (Datum WGS 1984, Huso 19) que se indican en la siguiente tabla:

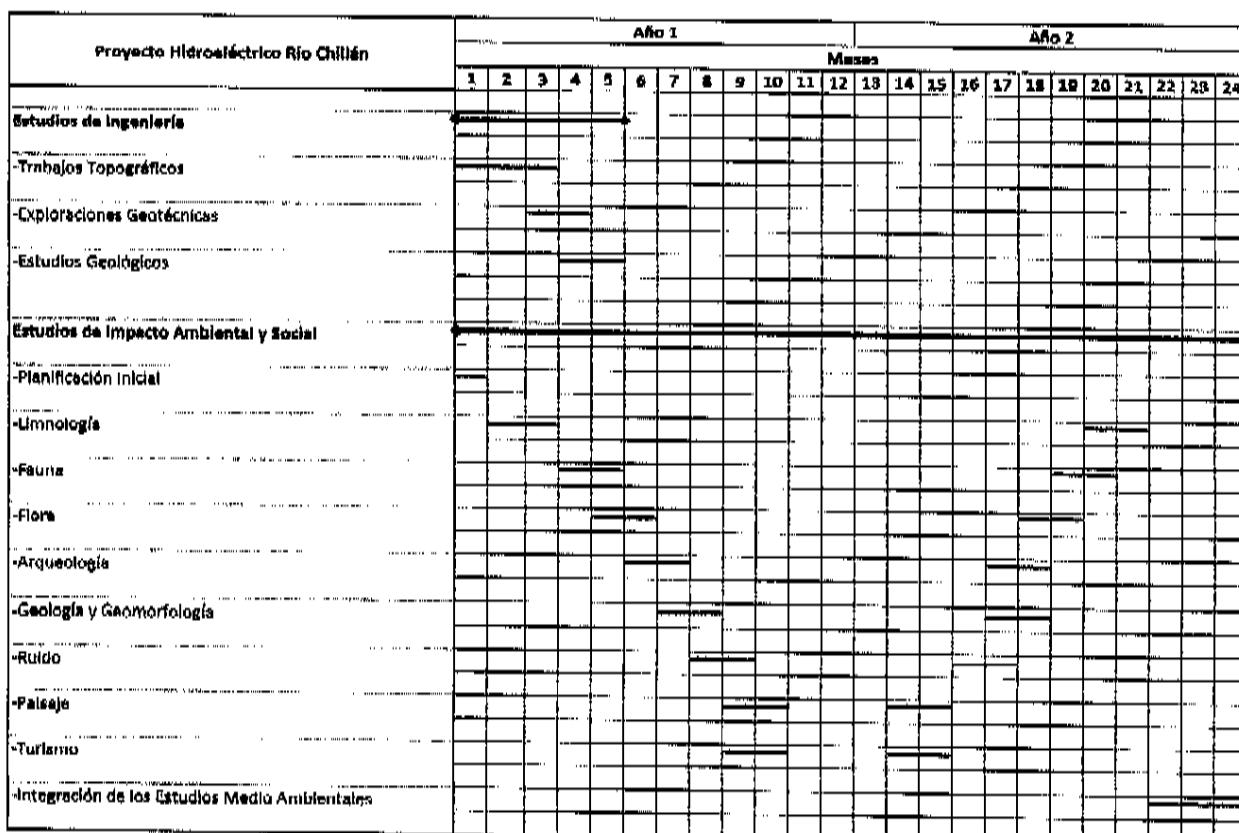
Punto	Coordinada Norte	Coordinada Este
1	5.922.004	265.858
2	5.922.804	265.054
3	5.922.653	265.185
4	5.922.545	265.261
5	5.922.443	265.323
6	5.922.347	265.475
7	5.922.212	265.647
8	5.922.236	265.786
9	5.922.179	265.902
10	5.922.041	266.015
11	5.921.852	266.045
12	5.921.815	266.074
13	5.921.797	266.155
14	5.921.550	266.252
15	5.921.459	266.311
16	5.921.135	266.590
17	5.921.055	266.655
18	5.921.011	266.744
19	5.921.072	266.780
20	5.921.182	266.731
21	5.921.235	266.610
22	5.921.287	266.542
23	5.921.545	266.315
24	5.921.762	266.226
25	5.921.862	266.180
26	5.921.891	266.112
27	5.921.935	266.108
28	5.921.937	266.175
29	5.922.055	266.192
30	5.922.060	266.149
31	5.922.052	266.072
32	5.922.180	266.000
33	5.922.231	265.928
34	5.922.309	265.803
35	5.922.292	265.672
36	5.922.509	265.355

37	5.922.640	265.289
38	5.922.811	265.382
39	5.922.868	265.384
40	5.922.894	265.368
41	5.923.004	264.858

De acuerdo a lo que exige el artículo 19, letra d), de la Ley General de Servicios Eléctricos, se incluye mapa, identificado como S/COD-2-2013, que destaca el área preliminar de la concesión provisional que se solicita.

7. Plazo de inicio y término de los estudios: Los trabajos relacionados con los estudios indicados en el numeral 5 anterior comenzarán una vez publicada en el Diario Oficial la Resolución que otorga la Concesión Eléctrica Provisional, y el plazo estimado para su terminación total será al término de 2 años contados desde la fecha de dicha publicación. Los Estudios de Ingeniería y los Estudios de Impacto Ambiental y Social se llevarán a cabo de manera conjunta y simultánea, según el siguiente cronograma:

SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA RÍO CHILLÁN SPA
Cronograma Desarrollo de Estudios



8. Presupuesto: El presupuesto estimado de los estudios dentro del alcance de la concesión eléctrica provisional, asciende a la suma de \$ 141.222.000 (ciento cuarenta y un millones doscientos veintidós mil pesos chilenos).

POR TANTO, en virtud de los antecedentes expuestos y lo dispuesto por el DFL N°4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos,

Solicito al Señor Superintendente de Electricidad y Combustibles, tener por interpuesta solicitud de Concesión Eléctrica Provisional para realizar estudios en las comunas de Pinto y Colhueco, provincia de Ñuble, VIII Región del Biobío, con el objeto de preparar el proyecto definitivo de las obras de una central hidroeléctrica de pasada correspondiente al “Proyecto Hidroeléctrico Río Chillán”, y en definitiva otorgar la concesión provisional a Sociedad Hidroeléctrica Río Chillán SpA, a efectos que pueda ejercer los derechos que ella confiere de acuerdo a la ley.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase Sr. Superintendente, tener por acompañados los siguientes documentos, los cuales se entienden como parte integrante de la presente solicitud:

Anexo 1: Documentos legales:

- 1) Copia legalizada de la escritura pública de constitución de Sociedad Hidroeléctrica Río Chillán SpA.
- 2) Copias legalizadas de las escrituras públicas en que consta la Primera y Segunda Sesión de Directorio de la Sociedad Hidroeléctrica Río Chillán SpA.
- 3) Copia legalizada de su inscripción en el Registro de Comercio.
- 4) Certificado de Vigencia de la sociedad.
- 5) Copia legalizada de la escritura pública en que consta la personería de Jorge Cornejo Villalobos para representar a Sociedad Hidroeléctrica Río Chillán SpA.
- 6) Copia legalizada del RUT de Sociedad Hidroeléctrica Río Chillán SpA.
- 7) Fotocopia legalizada del RUT de Jorge Cornejo Villalobos.
- 8) Copia legalizada de la escritura pública en que se confiere poder especial a los abogados Carolina Seeger y Eduardo Morice.

Anexo 2: Derecho de Aprovechamiento de Agua:

- 1) Copia legalizada de Resolución DGA Región del Biobío N°390, de fecha 30 de diciembre de 2009.
- 2) Copia legalizada de Resolución DGA Región del Biobío N°50, de fecha 29 de marzo de 2010, y Resolución DGA Región del Biobío N°892, de fecha 30 de abril de 2010.
- 3) Copia legalizada de la inscripción de Fs. 149 vta. N°185 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Chillán correspondiente al año 2010.
- 4) Copia legalizada de la inscripción de Fs. 190 N°228 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Chillán correspondiente al año 2011, en que consta la propiedad de Ríos y Cuencas S.A.
- 5) Copia legalizada de escritura pública de fecha 7 de mayo de 2013 otorgada ante el Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago don Eduardo Avello Concha, que contiene el contrato de usufructo del derecho de aprovechamiento de aguas.
- 6) Copia legalizada de la inscripción de Fs. 36 N°34 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Chillán correspondiente al año 2013, en que consta la constitución del usufructo en favor de Sociedad Hidroeléctrica Río Chillán SpA.

Anexo 3: Memoria explicativa de las obras.

Anexo 4: Presupuesto estimativo.

Anexo 5: Plano general de las obras proyectadas identificado como S/COD-2013.

Anexo 6: Mapa área de concesión provisional identificado como S/COD-2-2013.

Anexo 7: CD que contiene pdf de la solicitud de concesión provisional, coordenadas del polígono y mapa del área de concesión.

POR TANTO,

RUEGO A UD. tenerlos por acompañados.

